

Dec. No. 606-88 que encarga al Síndico Municipal de Perdenales, de la Gobernación Civil de esa Provincia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O.

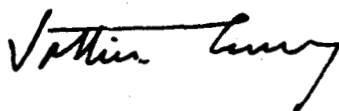
Artículo 1.- El señor Victoriano Samboy, Sindico Municipal de Perdenales, queda Encargado de la Gobernación Civil de dicha provincia, mientras dure la ausencia en el exterior de la titular.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jottin Cury', with a stylized flourish at the end.

Dr. Jottin Cury

Impresa por
J. R. Vda. García, Sucesores,
Avenida Segunda No. 16
Jardines del Sur,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana